



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

TET-JDC-049/2023.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a dos de febrero de dos mil veinticuatro.

Vistas la cuenta del primero de febrero, por la que la secretaria de acuerdos por ministerio de ley de este órgano jurisdiccional electoral, turna los documentos que se describen en la misma, atento a su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3, 5, 6, fracción III, 7, 10, 12, párrafo primero, 38, 39, 43, 44, 48 y 90, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala y 3, 4, fracción I, 16, fracción VII, y XI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, atento a su contenido **se acuerda:**

Recepción de documentos. Téngase por **recibida la documentación** de la cuenta descrita, en consecuencia, se tiene por cumplida el requerimiento efectuado en auto que antecede, por tanto, se deja sin efecto la medida de apremio anunciada en el acuerdo antes citado, lo anterior para los efectos legales correspondientes. Por lo que se ordena elaborar el proyecto correspondiente, a efecto de verificar si se ha dado cumplimiento a lo ordenado.

Notifíquese el presente acuerdo a las **partes en los correos electrónicos proporcionados para tal efecto**, y a todo **interesado** en los estrados de este órgano jurisdiccional electoral; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente de la Primera Ponencia, Licenciado Lino Noe Montiel Sosa, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado ponente en el presente asunto **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

